

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0029/2024

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada "CLUB DE PESCA DRAGON CORP." con fecha 05 de Junio del 2024, el Sr. Abel Izquierdo Rivera , domiciliado en el [redacted] de la Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministra de Fe Municipal Sra. Giovanna Trincado Avilés, el día 05 de Junio del 2024, a las [redacted] n [redacted] Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE : ABEL ANDRES IZQUIERDO RIVERA
SECRETARIO : CESAR CLAUDIO GODOY VALDES
TESORERO : YRVIN ALEJANDRO SEPULVEDA ROJAS

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 3227-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N° 029/2024, de fecha 10 de Junio del 2024. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e

Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica,

convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes para tal efecto por la Secretaría Municipal que suscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2024.-